

**“Por medio de la cual se efectúa un nombramiento provisional en un empleo vacante definitivamente”**

**EL PERSONERO AUXILIAR (E) EN FUNCIONES DE PERSONERO DE BOGOTÁ, D.C.**

En uso de sus atribuciones legales y en especial por las conferidas en el Decreto-Ley 1421 de 1993 y el Acuerdo Distrital 34 de 1993, y

**CONSIDERANDO QUE:**

Revisada la planta de personal de la Personería de Bogotá, D.C, se identificó que existe una vacante en forma definitiva del empleo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 407 GRADO 04; circunstancia que generó una vacancia definitiva del empleo, la cual se encuentra ofertada con la OPEC 190120.

De acuerdo con el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, en el evento de no exista empleado de carrera que pueda ser encargado del respectivo empleo, ni exista lista de elegibles vigentes que pueda ser utilizada, procede de manera excepcional el nombramiento provisional.

Después de efectuado el estudio de encargos de la entidad el 21 de marzo de 2023, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 modificado por el artículo 10 de la Ley 1960 de 2019, el Criterio Unificado del 13 de agosto de 2019 de la Comisión Nación del Servicio Civil y el procedimiento de encargos 08- PT-06, ningún funcionario(a) con derechos de carrera se postuló, para ocupar dicho empleo, quedando desierta dicha vacante.

Con el fin de garantizar la continuidad y no afectación en la prestación del servicio, se hace necesario efectuar un nombramiento provisional en el empleo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 407 GRADO 04, mientras se surte el proceso de selección.

Por lo que verificada la hoja de vida de la señora SANDRA PATRICIA RODRIGUEZ TRIANA, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.076.041, cumple con el perfil establecido en el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales, para desempeñar el empleo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 407 GRADO 04.

En mérito de lo expuesto, el Personero Auxiliar (e) en funciones de Personero de Bogotá, D.C., en su calidad de nominador de la entidad, según lo establecido en el numeral 1° del artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993.



Continuación de la Resolución No. 202

*"Por medio de la cual se efectúa un nombramiento provisional en un empleo vacante definitivamente"*

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – Nombrar provisionalmente a la señora SANDRA PATRICIA RODRIGUEZ TRIANA, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.076.041, en el empleo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 407 GRADO 04, mientras se efectúa la provisión definitiva del empleo, conforme a lo señalado en la Ley 909 de 2004.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – Una vez se efectúe la provisión definitiva del empleo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 407 GRADO 04, la señora SANDRA PATRICIA RODRIGUEZ TRIANA, cesará en el ejercicio de las funciones públicas del citado empleo.

**ARTÍCULO TERCERO.** – Comunicar el presente acto administrativo al señor SANDRA PATRICIA RODRIGUEZ TRIANA, a través de la Dirección de Talento Humano de esta entidad y enviar copia a la Subdirección de Gestión del Talento Humano para lo de su competencia.

Dada en Bogotá D.C., 01 JUN 2023

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**CARLOS ENRIQUE SILGADO BETANCOURT**  
Personero Auxiliar (E)  
En funciones de Personero de Bogotá, D.C.

Proyectó: Diego Fernando Ramírez Sepulveda – Dirección de Talento Humano  
Revisó: Clemencia Rojas Arias – Directora de Talento Humano

Carrera 7a No. 21 - 24 Bogotá - Colombia • Conmutador (601) 382 0450/80 • Código Postal 111321

 PersoneriaDeBogota •  @personeriadebogota •  @personeriabta •  PERSONERIADBOGOTA

[www.personeriabogota.gov.co](http://www.personeriabogota.gov.co) • Línea 143

**Aviso de privacidad:** Sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que podrá ser consultada en [www.personeriabogota.gov.co](http://www.personeriabogota.gov.co).